

LÍNEAS DIRECTRICES 2017 – PÚBLICO JOVEN

A. OBJETIVOS

- ♦ Animar a los exhibidores a poner en marcha acciones de programación y actividades/eventos a fin de atraer espectadores jóvenes a las producciones europeas y así promover la renovación del público en las salas.
- ♦ Fomentar el desarrollo de una política de educación a la imagen en las salas con un trabajo constante de promoción de películas europeas, prioritariamente no nacionales.

B. ACCIONES SUBVENCIONADAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Naturaleza y calidad de las acciones

Se consideran «**acciones Público Joven**» las iniciativas puestas en marcha por el exhibidor dirigidas a espectadores jóvenes. La ayuda Público Joven está destinada principalmente a desarrollar el gusto por el cine entre el público infantil y juvenil. Como complemento a dicha acción, podrán tenerse en cuenta políticas dirigidas a jóvenes adultos (estudiantes).

Programación de películas: Se computan películas valorizadas, programadas con regularidad y específicamente dirigidas al Público Joven. Las películas Público Joven proyectadas dentro de la programación general de la sala sin promoción adicional o con la simple aplicación de una tarifa reducida no son susceptibles de recibir ayudas.

Sesiones escolares: Sesiones destinadas a un público escolar en condiciones especiales (tarifa, atención, horarios). Estas sesiones pueden organizarse a iniciativa del exhibidor o a petición del profesorado y las escuelas. Dentro o fuera de los horarios regulares de la sala.

Sesiones infantiles para los más chicos: Sesiones destinadas a niños entre los 0 y los 6 años de en condiciones especiales (tarifa, atención, horario), con un tiempo de duración excepcional entre 30 y 60 minutos (una sola película o varios corto metrajes para niños). Las sesiones pueden ser organizadas a la iniciativa del exhibidor o en colaboración con los jardines infantiles.

Festivales con sesiones Público Joven: Se tendrán en cuenta las sesiones específicamente dirigidas a un público joven programadas en el marco de festivales y otros eventos de carácter excepcional.

Talleres sobre cine: Son igualmente subvencionados los talleres orientados a un público joven como complemento a la proyección de películas (realización de videos, talleres de escritura, etc.).

2. Evaluación

La evaluación de las actividades Público Joven de una sala se realiza de forma cuantitativa y cualitativa. Será tenido en cuenta el contexto nacional y el compromiso del exhibidor.

2.a. Criterios de evaluación cuantitativos:

- **Numero de Películas europeas no nacionales programadas:**

Un número mínimo de películas europeas no nacionales es exigido anualmente para obtener una subvención.

Para las salas de pantalla única: 3 películas europeas no nacionales

Salas de 2 a 7 pantallas: 4 películas europeas no nacionales

Multicines: 7 películas europeas no nacionales

- **Número de sesiones europeas programadas:**

Para optar a la ayuda se exige la programación de un número mínimo de sesiones al año.

Salas de pantalla única: 12 sesiones

Salas de 2 a 7 pantallas: 16 sesiones

Multicines: 25 sesiones.

- **Frecuencia de las acciones:** Se espera que las iniciativas estén repartidas a lo largo de varios meses y no concentradas en un único período de tiempo.

Si la programación no cuenta con el número mínimo de sesiones o de películas europeas no nacionales, no podrá adjudicarse subvención alguna.

2.b. Criterios de evaluación cualitativos:

- **Diversidad de las acciones** (tipo de acciones programadas y grupos de edad)
- **Promoción y actividades de animación** (soportes de comunicación y acompañamiento de sesiones)
- **Comunicación en Internet** (tener un espacio dedicado al Público Joven en la página web y utilizar las redes sociales)
- **Compromiso profesional del exhibidor** en términos de iniciativas y de colaboraciones.

2.c. Bonos

- Número de entradas importante o en progresión importante
- Organización de talleres de educación a la imagen et de practica audiovisual (con o sin proyección de películas)
- Coordinación de actividades o establecimiento de redes de cooperación entre exhibidores para el desarrollo de actividades Público Joven.

Contexto nacional:

El Comité de Validación evalúa los resultados de una sala comparándolos con aquellos obtenidos por el conjunto de salas del país que pertenecen a la red. El **contexto nacional** de cada país es también un factor que se tiene en cuenta (políticas de educación a la imagen con mecanismos colectivos, oferta de distribuidores).

C. MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA

Máximo 20 % del importe anual concedido por convenio debe ser destinado al apoyo de iniciativas Público Joven.

La cantidad oscilará entre 3.000 euros y 5.000 euros por convenio en función del número de pantallas beneficiarias (ver Líneas Directrices).

El monto del apoyo podrá atribuirse total o parcialmente (75 %, 50 % o 25 %), en función de los resultados de la sala.

Ninguna subvención podrá exceder 1 euro por entrada europea registrada en sesiones Público Joven. Se tendrán en cuenta la totalidad de las entradas en las sesiones Público Joven.

La ayuda Público Joven es independiente del apoyo adjudicado a la programación.

La repartición de la ayuda a las iniciativas Público Joven al interior de las mini redes debe distribuirse de manera proporcional teniendo en cuenta las actividades organizadas por cada sala de cine y dividirse de acuerdo al número de sesiones Europeas.

D. PROCEDIMIENTO

Los exhibidores de la red interesados en la ayuda financiera deben enviar a Europa Cinemas una solicitud Público Joven que incluya:

- Un formulario Público Joven debidamente diligenciado y una presentación de la política de la sala dirigida a espectadores jóvenes,
- Información sobre la totalidad de las iniciativas Público Joven que permitan computar las películas europeas proyectadas que reúnan las condiciones. Es necesario introducir dicha información (nombre, naturaleza, frecuencia, etc.) en el espacio previsto a tal efecto en el área personal (*Member Zone*) del exhibidor.
- **Es indispensable acompañar cualquier iniciativa de al menos un justificativo, varios si es posible. En caso contrario, no podrá adjudicarse ninguna subvención.**

Documentación aceptada como comprobante:

-publicaciones específicas dirigidas al Público Joven (folletos, páginas Público Joven dentro del programa de la sala, *flyers*)

-*mailings* al público destinatario (escuelas, maestros, animadores o intermediarios)

-páginas web dirigidas a los jóvenes

-facturas a los distribuidores que muestren la existencia de sesiones Público Joven

-material de promoción en prensa y otros medios de comunicación o redes sociales.

E. DECISIONES

La adjudicación de la ayuda Público Joven está sujeta a un examen exhaustivo de cada solicitud por parte del Comité de Validación celebrado en abril. Los miembros del Comité tendrán en cuenta la calidad de la programación, las entradas registradas en las acciones, así como el esfuerzo y compromiso del exhibidor, de acuerdo con los criterios definidos **y dentro de los límites de la dotación presupuestaria asignada a Europa Cinemas por la Comisión Europea.**

EUROPA CINEMAS – Presidente Nico Simon, Director General Claude-Eric Poiroux
54 rue Beaubourg, F – 75003 París – Tel. 33 1 42 71 53 70 – Fax. 33 1 42 71 47 55
<http://www.europa-cinemas.org> – E-mail: info@europa-cinemas.org

**Con el apoyo del programa MEDIA de la Unión Europea y
el Centre National du Cinéma et de l'Image Animée (CNC)**

